



## ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2016

#### "SEGURO MEDICO PRIVADO"

De acuerdo a lo definido en la Reunión de Aclaración de fecha 16 de septiembre de 2016, se adjuntan la respuesta pendiente a la consulta efectuada por la Empresa BRAMED:

| N° | PREGUNTA   | RESPUESTA  |
|----|--|--|
| 1  | <p>Como Empresa de Medicina Privada Pre Pago, no somos fiscalizados por la APS. Es posible que podamos presentarnos a la Licitación? Toda vez que nos constituimos en una empresa privada pre pago y no en una empresa de seguros.</p> | <p>En estricto cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5 (Proponentes Elegibles) de los Términos Básicos de Contratación, que a la letra dice:</p> <p><b>"En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Personas jurídicas con capacidad de contratar;</b></li><li>➤ <b>Empresas nacionales legalmente constituidas y reguladas por la entidad competente de seguros A.P.S.</b></li><li>➤ <b>Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia"</b></li></ul> <p>La empresa BRAMED, <b>siendo una persona jurídica con capacidad de contratar</b> y al constituirse en una sociedad comercial exenta de la fiscalización de la APS, siempre que demuestre su legal constitución en Bolivia, podrá presentarse como proponente a la Licitación Pública No. 64/2016. Cabe señalar que su participación será considerada en igualdad de condiciones de los otros proponentes, por lo que cualquier error u omisión en la presentación de los documentos administrativos serán causal de descalificación.</p> |

  
Godofredo Salas Martín  
Subgerente de Recursos Humanos  
Entel S.A.